

Art. 2.—La ejecución del presente Decreto estará a cargo del Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario", del 9 de Julio de 1966.

Decreto Nº 32, que nombra a los señores Dr. Antonio Morales Castillo y Agrónomo Reemberto Pichardo, Director General y Subdirector General del Instituto Agrario Dominicano.

(G. O. Nº 8996, del 9 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

VISTA la Ley Nº 5879, de fecha 27 de abril de 1962, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 32

Art. 1.—El Dr. Antonio Morales Castillo queda nombrado Director General del Instituto Agrario Dominicano.

Art. 2.—El Agrónomo Reemberto Pichardo Espinal queda nombrado Subdirector General del Instituto Agrario Dominicano.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 33, que nombra al señor Ismael Perdomo hijo, Administrador de la Lotería Nacional y Quinielas.
(G. O. Nº 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 33

ARTICULO UNICO.—El señor Ismael Perdomo hijo queda nombrado Administrador de la Lotería Nacional y Quinielas, en sustitución del señor Fernando Escovar Soto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe" del 11 de Julio de 1966.

Decreto Nº 34, que nombra al Dr. Rafael Alcántara Sánchez. Viceministro de Finanzas.

(G. O. Nº 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente